

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la endosataria para el cobro de la parte actora, dentro del término concedido en auto de fecha 26 de enero del año en curso, de forma presencial allegó escrito de subsanación, y el original del título valor base de ejecución. Bucaramanga, 7 de febrero de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, siete de febrero de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo 2022-00014-00, seguido por Yaneth Rocío Prada Suarez; en contra de Juan Diego Cortes Téllez.

Observa el Despacho que, la endosataria para el cobro de la parte actora, presentó escrito para subsanar la demanda, sin embargo, no se dio cumplimiento al numeral tercero del proveído inadmisorio datado 26 de enero del presente año, es decir, no integró la subsanación en un solo escrito de la demanda; luego no subsanó en debida forma, y el mencionado lapso se halla vencido, ahora según lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y se archivarán las presentes diligencias.

En virtud de lo anterior, considera el Despacho, que no se subsanó en debida forma y el lapso concedido se halla vencido, por tanto, según lo previsto en el art. 90 del C.G.P., se rechazará la demanda y se archivarán las presentes diligencias.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BUCARAMANGA,

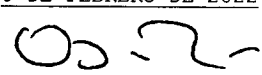
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida Yaneth Rocío Prada Suarez, quien actúa a través de endosataria para el cobro, en contra de Juan Diego Cortes Téllez, por lo expuesto anteriormente.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo de las presentes diligencias y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>012</u> hoy, <u>8 DE FEBRERO DE 2022</u>  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
